



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ORDEN DE COMPRA N°IC-GADPQ-2025-011
OBJETO DE CONTRATACIÓN: “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”

En el Cantón Muisne, Parroquia Quingue de, a los 27 días del mes octubre de 2025 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quingue, el Sr. **VICENTE RUFINO RAMÍREZ**, en calidad de Administradora de la Orden de Compra Nro. NIC-0860038640001-2025-00021 y el Sr. **CAICEDO CHASING LIZANDRA VERONICA Ruc:0801663089001**, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción para proceso de contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”

ANTECEDENTES:

Que, mediante requerimiento con Memorando Nro. **GADPRQ-FMP-2025-018**, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Efrén Proaño Mosquera, Vocal del GADPR QUINGUE, solicita a la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR Quingue, la aprobación del informe de necesidad y los términos de referencia para la contratación “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Que, mediante Memorando Nro. **GADPRQ-BPM-2025-075**, de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR QUINGUE, Aprueba el Informe de Necesidad y autorización de Inicio de la fase preparatoria para la contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Que, mediante Memorando Nro. **GADPRQ-FPM-2025-021**, de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Vicente Rufino Ramírez, Vocal del GADPR QUINGUE, Solicitud de aprobación del término referencia y publicación para el proceso de contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

MUISNE, ESMERALDAS-ECUADOR

RUC: 0860038640001

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS.

Que, mediante **Memorando Nro. GADPRQ-BPM-2025-077**, de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR QUINGUE, autoriza al Lcdo. Carlos Vera Ramírez, Secretario Tesorero, realice el aviso público y publique en el Portal de Compras Públicas, la necesidad para el proceso de contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Que, mediante memorando Nro. GADPRQ-FPM -2025-022, de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Vicente Rufino Ramírez, Vocal del Gad parroquial Quingue, solicita la certificación presupuestaria para el proceso de contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Que, con fecha 21 de octubre suscrito por la Lcdo. Carlos Vera Ramírez, secretario del GADPR QUINGUE, emite certificación presupuesta para el proceso de contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Que, mediante memorando Nro. **GADPRQ-BPM-2025-078**, de fecha 21 de octubre suscrito por la Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente del GADPR QUINGUE, autoriza el proceso de contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Que, el 21 de octubre de 2025, la máxima autoridad Sr. Bairon Proaño Mosquera, Presidente GAD de la Parroquia Quingue y la **Sra. CAICEDO CHASING LIZANDRA VERONICA Ruc:0801663089001**, en calidad de contratista, suscribieron la Orden de Compra NIC-0860038640001-2025-00021, para la contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Que, mediante **Memorando Nro. GADPRQ-BPM-2025-079**, de fecha 21 de octubre del

CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO

0986309400

gadparroquialquingue@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

MUISNE, ESMERALDAS-ECUADOR

RUC: 0860038640001

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

2025, suscrito por el Sr. Bairon Proaño Mosquera, presidente GAD de la Parroquia Quingue, designa administrador de la Orden de Compra Nro. Compra NIC- NIC-0860038640001-2025-00021, al Sr. Vicente Rufino Ramírez, Vocal GAD del Parroquial Quingue, para la contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.

Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.”.

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: “Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción.”

1. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, servicio fue previsto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	OBSERVACION	MEDIOS DE VERIFICACION
Contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA	Cumple a entera satisfacción	- Fotografías -Factura

CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO

0986309400

gadparroquialquingue@hotmail.com





IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”.		
--	--	--

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Plazo contractual	3 días
Fecha de suscripción de la orden de trabajo	22 de octubre de 2025
Fecha de entrega del anticipo	No aplica
Fecha real de entrega de los servicios	25 de octubre de 2025

Firmantes

Ruta del documento: C:\Users\karen\Documents\LIZANDRA CAICEDO\PROFORMAS\QUINGUE OCT 2025\17.ORDEN DE COMPRA-signed-signed.pdf
Total de firmantes: 2

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0801663089	LIZANDRA VERONICA CAICEDO CHASING		2025-10-22 09:34:16 hora de Ecuador	UANATACA S.A.	2025-03-06 15:48:00 hora de Ecuador	2026-03-06 15:48:00 hora de Ecuador	No revocado	✓
0802378067	BAIRON LIRIO PROANO MOSQUERA		2025-10-21 20:33:56 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2025-05-30 14:11:53 hora de Ecuador	2027-05-30 14:41:32 hora de Ecuador	No revocado	✓

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. . NIC-0860038640001-2025-00021, el precio de la contratación es de \$6,500.00 sin incluir IVA.

Cantidad	Nombre servicio	Valor Unitario	Subtotal
1	Contratación del “SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA	\$6,500.00	\$6,500.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

MUISNE, ESMERALDAS-ECUADOR

RUC: 0860038640001

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

	PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS		
Subtotal (sin IVA):			6,500.00

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presente Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	6,500.00sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	6,500.00sin IVA

El valor a pagar es de \$6,500.00valores sin incluir IVA)

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el servicio de la Orden de Compra Nro. NIC-0860038640001-2025-00021, cuyo objeto de contratación esSERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS”. Se recibe a entera satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

CPC	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
859700114	1	Contratación del“SERVICIO PARA PROMOVER Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO	\$6,500.00	\$6,500.00

CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO

0986309400

gadparroquialquingue@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

MUISNE, ESMERALDAS-ECUADOR

RUC: 0860038640001

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

		HISTÓRICO Y LA RIQUEZA CULTURAL DE LA PARROQUIA QUINGUE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS		
--	--	--	--	--

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. NIC-0860038640001-2025-00021.

8. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

Por el contratista	Por la Entidad
<i>Sra. CAICEDO CHASING LIZANDRA VERONICA</i> RUC: 0801663089001	Sr. Vicente Rufino Ramirez
Contratista	Administrador de la Orden de Compra IC-GADPQ-2025-011

CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO

0986309400

gadparroquialquingue@hotmail.com





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUINGUE
MUISNE, ESMERALDAS-ECUADOR
RUC: 0860038640001

CALLE 30 DE OCTUBRE Y ERNESTO PROAÑO
0986309400
gadparroquialquingue@hotmail.com

